

# INFORMACION DE APOSTILLA

Para que los documentos coreanos tengan validez en México es necesario traducirlos, certificar por el notario público y apostillarlos. La apostilla sustituye a la legalización de firmas, y es válida entre los países miembros de La Convención de la Apostilla, como lo son México y Corea del Sur.

## I. Los **documentos públicos** coreanos son apostillados por el **Ministerio de Relaciones Exteriores de Corea (Seúl)**.

A partir de 1995 la mayoría de las Universidades son consideradas instituciones privadas para efecto de la apostilla. Es muy recomendable que verifique con su Universidad.



## Las oficinas de la Apostilla que dan el servicio son:

Korean Re Building 4to piso, Buiolguan I, Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio de Corea, Susong-dong 80, Jongno-gu, Seoul, 110-733, Korea.  
(Cerca de la Embajada de los Estados Unidos de América en Corea)

<http://www.0404.go.kr/>

Tel: +82-2-2100-7500/7600

Para efectos informativos se puede decir que el procedimiento común es el siguiente. Se recomienda consultar con el notario público las especificidades de su caso particular:

- Verificar que su documento no tenga más de tres meses de haber sido expedido, de ser así pregunte si puede pedir una copia certificada o una actualización,
- traducir al español el documento que se desea apostillar,
- la persona que tradujo el documento, debe redactar una declaración en la que jure que domina ambos idiomas y que el contenido de la traducción está apegado fielmente al del documento original,
- el traductor, deberá firmar la declaración frente a Notario Público, quien procederá a hacer un solo juego que incluye el documento, la traducción y la declaración agregando a ellos la **certificación notarial, un sello del Ministerio de Justicia reconociendo el sello del notario y la apostilla,**

## PREGUNTAS FRECUENTES

- **¿Qué puedo hacer si regresé a México con mi título de universidad coreana, sin apostillar?**

El presente documento tiene como propósito ayudar a que eso no suceda, porque el no hacer el trámite antes de salir de Corea complica mucho la situación. Primero por el riesgo que representa enviar el documento a cualquier otra persona en Corea, por el tiempo que pasa y por la dificultad de encontrar a alguien que lo pueda hacer.

Quienes enfrentan este problema han podido resolverlo enviándolo a alguna persona de su confianza que pueda llevar a cabo el trámite. La Embajada de México no tiene autorización para fungir como intermediario de servicios que conlleven el cobro de honorarios de instituciones notariales coreanas.

Algunas empresas de traducciones en Corea llevan a cabo servicios de gestoría para apostillar documentos coreanos desde el extranjero. La Embajada de México no conoce la confiabilidad de esos servicios.

- **¿Qué puedo hacer si el documento que quiero que tenga validez en México fue expedido hace más de tres meses?**

En caso de certificados de registro civil o registros de empresas, necesita pedir una copia certificada y apostillarla antes de que pasen tres meses. Si se trata de un título universitario o certificado de estudios, consulte con su universidad y con el notario que la universidad le recomiende.